

## Seminario

### *Los derechos de participación política de los inmigrantes.*

#### *Retos, experiencias y propuestas*

26 y 27 de octubre, Universitat de Valencia

### Presentación

La orientación de las reformas legislativas de los últimos años en los países de la UE, así como el monopolio temático que parece ostentar la ordenación y el control de flujos en la agenda de las denominadas políticas migratorias estatales ha comportado la tendencial limitación del ámbito de análisis y discusión pública en materia de inmigración a cuestiones relacionadas con el control de fronteras, la obtención de autorizaciones de residencia y la articulación del nexo entre inmigración y mercado de trabajo.

La indudable relevancia de los temas señalados -todos ellos asociados de un modo u otro a las “políticas de acceso”-, así como la trascendencia simbólica que para los países europeos –especialmente para aquéllos sin tradición receptora- ha tenido en las últimas décadas la llegada de flujos migratorios, ha generado una estructura de sentido común -si queremos, una prelación jerárquica casi naturalizada- en la que la integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida (las “políticas de coexistencia”) ocupa un lugar subordinado con respecto a todo lo que gira alrededor del acceso.

Es verdad que la toma de conciencia del carácter estructural del fenómeno ha hecho que la integración haya ingresado en el vocabulario institucional y social en un sentido no sólo retórico. Se ha hablado mucho, en efecto, de la integración como una dimensión básica de la política de inmigración. Sin embargo, pocas veces se subraya que el proceso mutuo de acomodación en que ha de consistir la integración tiene una dimensión no sólo cultural o socioeconómica, sino también (o sobre todo) política.

La “integración cívica”, focalizada en los resortes institucionales y sociales que dotan a los inmigrantes de capacidad de agencia en la esfera pública y que propician o

pueden propiciar su acceso a la práctica ciudadana activa, sigue siendo una dimensión de la integración no suficientemente valorada en el diseño de los llamados planes de integración autonómicos (excepción hecha del plan catalán 2005-2008) y, más ampliamente, en los diversificados debates sobre los modelos de integración social de los inmigrantes y en las revitalizadas controversias sobre la reformulación sociopolítica y jurídica de la categoría de ciudadanía.

Resulta, pues, necesario profundizar, desde una perspectiva multidisciplinar, en el análisis del reconocimiento, garantía y ejercicio de los derechos *políticos* de los inmigrantes –incluyendo en este rótulo no sólo el derecho al sufragio activo y pasivo, sino también el abanico de derechos fundamentales de impronta participativa (asociación, manifestación, reunión y sindicación).

Con respecto al sufragio, se han producido algunos avances orientados al reconocimiento del derecho, reflejados en diversos instrumentos normativos y declaraciones de carácter supranacional (por ejemplo, la *Convención sobre la participación de los extranjeros en la vida pública a nivel local*, aprobada el 5 de febrero de 1992 en el seno del Consejo de Europa; la *Comunicación de la Comisión sobre política comunitaria de migración 757 final*, de 22 de noviembre de 2000; así como el conjunto de normas que en el marco de la UE promueven la participación de los ciudadanos de los países miembros en los comicios locales y europeos de los Estados donde residan), y en distintas experiencias estatales, cada una de ellas con sus particularidades y limitaciones.

Junto al ejercicio del derecho de voto, existen otras formas de participación política en el ámbito local de los residentes que no tienen la ciudadanía plena. Estos mecanismos han servido como antesala del reconocimiento del derecho al voto en algunos países de la Unión y comienzan a implantarse en las corporaciones municipales españolas. Se trata de foros o consejos de carácter consultivo que reciben diversas denominaciones y que permiten a los inmigrantes vehicular sus demandas e influir (aunque de modo no vinculante) en el diseño de las políticas que les afectan.

Uno de los principales canales de intervención de los inmigrantes en la vida pública y en la protección de sus intereses y aspiraciones es el asociacionismo pro-inmigrante (organizaciones locales activas en el ámbito de la inmigración) y de inmigrantes (es decir, aquéllas cuya dirección y militancia se nutre de población inmigrada). En la contexto de crisis del Estado del bienestar, las asociaciones se han erigido como intermediarios estratégicos entre los intereses de los diferentes colectivos

de inmigrantes que representan y las carencias y oscilaciones de las políticas estatales, autonómicas y municipales. De este modo, no sólo representan los intereses de los inmigrantes en los ámbitos socioasistencial, sanitario o educativo, sino que llegan a asumir tareas de sustitución de las agencias públicas. De otra parte, la tutela de los derechos laborales de los trabajadores inmigrantes ha sido en buena medida canalizada mediante la inserción en organizaciones sindicales generalistas o a través de la colaboración entre sindicatos y asociaciones de inmigrantes.

A pesar de los avances producidos hasta hoy, la constitución del inmigrante no comunitario como actor político y cívico pleno, tropieza todavía con obstáculos institucionales (recuérdense, por ejemplo, la limitación relativa al voto de los no comunitarios impuesta por nuestro texto constitucional, avalada por la jurisprudencia constante del Tribunal Constitucional, la privación legal de los derechos de asociación, reunión y manifestación a los extranjeros en situación de irregularidad administrativa o, en fin, la limitación del derecho a fundar sindicatos para los no ciudadanos) y, sobre todo, con fuertes resistencias teóricas y sociales. Esto no es casual, ya que el reconocimiento del derecho de voto (y, en menor medida, del resto de derechos de naturaleza participativa) a los extranjeros compromete e interpela a los pilares y las presunciones sobre los que históricamente se ha edificado el Estado-nación como modelo de organización jurídico-política, a saber, la soberanía entendida en sentido clásico, el nexo entre nacionalidad y ciudadanía como requisito de la capacidad para intervenir en la adopción de decisiones que afectan a la comunidad política concreta y la presunción de homogeneidad cultural de los llamados a participar en las decisiones fundamentales del Estado.

Si, como hemos señalado, la participación política y social de los inmigrantes en la vida pública es una de las claves de la dimensión “cívica” del discutido e inevitablemente polémico concepto de integración –o, al menos, de uno de sus significados, que involucra la consideración del inmigrante como miembro pleno de la comunidad sociopolítica de acogida-, es conveniente profundizar en el análisis de las posibilidades y las limitaciones para la construcción de un modelo de ciudadanía activa e inclusiva en el que la base del contrato social y de la participación y la capacidad de influencia en los asuntos comunes no sea la nacionalidad (o la nacionalización), sino la residencia o el domicilio. El Seminario pretende, pues, aportar ideas a un debate todavía

en ciernes en nuestro medio que presenta múltiples aristas y que demanda el concurso de disciplinas diversas. Los objetivos que persigue la celebración de estas jornadas son:

Analizar los diversos modelos teóricos de participación ligados a la categoría de ciudadanía en conexión con el fenómeno migratorio. En particular, profundizar en los debates filosófico-político y jurídico-constitucional sobre el reconocimiento del derecho al voto a los inmigrantes no comunitarios, tanto desde el punto de vista de los principios como desde la óptica de los efectos empíricos de tal reconocimiento.

Contribuir al análisis comparado de las legislaciones de los países de la UE y de otros Estados orientadas al reconocimiento del sufragio activo y pasivo de los residentes no nacionales, así como poner en común las investigaciones sobre las posibilidades existentes en la legislación española actual en relación a la participación e integración cívica de los inmigrantes.

Profundizar en el análisis de las modalidades y los canales de intervención/participación en las políticas estatales y autonómicas concernientes a sectores como la educación, la asistencia social, la sanidad, la inserción laboral o la mediación cultural desde diferentes perspectivas.

Ofrecer un espacio de encuentro para representantes de asociaciones pro-inmigrantes y de inmigrantes y estudiosos del asociacionismo con el fin de compartir e intercambiar experiencias, reflexionar sobre la función social que desempeñan las asociaciones y sobre los diversos modelos de asociacionismo (asistencialista, reivindicativo, etc.), así como hacer balance de los logros y debilidades del movimiento asociativo y proponer formas y estrategias de actuación futuras.

La celebración del Seminario cuenta con el patrocinio de la Fundación BBVA, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia de la Generalitat Valenciana, el Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València y el Decanato de la Facultad de Derecho.

Valencia, octubre 2005